

ayuda al drogodependiente. Sistemas de tratamiento de las drogodependencias.

49.- El tabaco. Consecuencias sanitarias, económicas y sociales del tabaquismo. Prevención. Técnicas de deshabituación.

50.- El alcohol. Alcoholismo y alcoholemia. Consecuencias sanitarias, económicas y sociales del abuso del alcohol. Prevención del alcoholismo. La ayuda al alcohólico. Terapia del alcoholismo.

51.- La cannabis. La cocaína. La heroína. Características farmacológicas. Consecuencias sanitarias, económicas y sociales del consumo de estas drogas.

52.- Aspectos psicológicos del enfermo crónico. Enfermedad crónica y calidad de vida. La educación sanitaria del enfermo crónico.

53.- Aspectos psicológicos del enfermo terminal. La valoración de la muerte en nuestra cultura y sus implicaciones en la práctica asistencial. El apoyo psicológico a enfermos terminales.

54.- Neurosis. Revisión crítica del concepto. Tipos. Teorías sobre su génesis. Posibles estrategias preventivas. Principios terapéuticos básicos.

55.- Psicosis. Revisión crítica del concepto. Tipos. Teorías sobre su génesis, prevención y tratamiento.

56.- Los trastornos del sueño. Tipos. Factores favorecedores. Prevención. Tratamiento psicológico.

57.- Actitudes, prejuicios y estereotipos sociales. Naturaleza y medición. El problema del cambio de actitudes. Cambio de actitud y cambio de conducta.

58.- La conducta social en los grupos. Liderazgo. Conformidad y obediencia. Tipos de grupos.

59.- Dinámica de grupos. El grupo como herramienta de formación.

60.- Los grupos de ayuda mutua o autoayuda. Los grupos de consumidores.

61.- Trabajo y paro. La situación laboral como determinante de la integración social. Paro y salud mental.

62.- Satisfacción y rendimiento laboral. El impacto de las condiciones de trabajo. Motivación e identificación con el trabajo. Otros factores determinantes.

63.- Los programas de intervención comunitaria. Diseño. Desarrollo. Criterios y técnicas para su evaluación.

64.- Seguridad vial. Factores psicológicos y de otro tipo que favorecen los accidentes de tráfico. Medidas adoptables para su prevención. La educación vial. El certificado psicológico a candidatos a carnet de conducir.

65.- La agresividad. Caracterización. Aspectos educativos. Factores determinantes y modificadores. La prevención y tratamiento de la conducta agresiva.

66.- Agresiones a los niños. Tipos. Situación actual. Marco legal. Factores favorecedores. Prevención primaria, secundaria y terciaria.

67.- La orientación psicológica a parejas en crisis. Efecto de la crisis conyugal y del divorcio sobre los hijos. La prevención de problemas evitables en los hijos de divorciados.

68.- La delincuencia juvenil. Situación actual. Causas. Medidas preventivas. La problemática de la educación de calle.

69.- La cárcel como instrumento de control social. Sistemas alternativos. La prevención de reincidencias. El papel del psicólogo en las prisiones.

70.- Los centros de menores. Tipos. Eficacia como institución social. Sistemas alternativos.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de marzo de 1990, por la que se modifica la de 3 de noviembre de 1986, por la que se nombraban funcionarios en prácticas a los opositores que habían superado las fases para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Entrada y Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en virtud de sentencia.

En cumplimiento de la sentencia de 6 de junio de 1989, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía del recurso nº 1105/87, interpuesto por D^a Nélida Nalda de Navacerrada, contra la Orden 3 de noviembre de 1986.

Esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Primero. Modificar la Orden citada en relación con la puntuación de los opositores del Cuerpo de Profesores de Entrada, asignatura de Dibujo Artístico, en el sentido de que D^a Nélida Nalda de Navacerrada, con D.N.I. 16.505.109, debe figurar en el punto 4º de la lista de aprobados con el coeficiente 2'25000 entre D. Rubén José Villagrasas Valero y D^a Montserrat Pérez Andreu.

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de marzo de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 20 de febrero de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica la composición del Tribunal y se corrigen errores de la Resolución de 2 de enero de 1990, por la que se publicaban las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos y se modificaba la composición del Tribunal que juzgaría las pruebas selectivas para acceso a la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, y a la vista de la publicación errónea del nombre del vocal suplente D. Francisco Jaén Pérez.

HA RESUELTO:

Primero. Se modifica la composición del Tribunal que figura en la convocatoria, al haber renunciado el vocal titular D. José Ramón Repeto Gutiérrez, por causa prevista en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre. Para sustituirlo se nombra vocal suplente a D. Manuel Mara Garcés, funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Segundo. Modificar en la página 750 del BOJA, núm. 11, de 2 de febrero de 1990, del punto primero, donde dice «D. Francisco León Pérez», debe decir «D. Francisco Jaén Pérez».

Cádiz, 20 de febrero de 1990.- El Rector, José Luis Romero Polanco.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 5 de marzo de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública de cuatro parcelas pertenecientes a la Unidad de Actuación núm. 193, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda. (Cádiz).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de cuatro parcelas pertenecientes a la Unidad de Actuación número 193, de los bienes de propios del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1989, y cuya descripción es la siguiente:

Unidad de Actuación número 193, Parcela 63. Sita en Calle Villa-Horacio.

Linderos: Entrada: Calle E-1.

Izquierdo: Parcela número 64.

Derecho: Parcela número 62.

Fondo: Parcela número 66 y número 67.

Superficie: 502 m² 32 cm².

Valoración: 5.023.200 ptas.

Unidad de Actuación número 193, Parcela 64. Sita en Calle Villa-Horacio.

Linderos: Entrada: Calle E-1.

Izquierda: Calle E.

Derecho: Parcela número 63.

Fondo: Parcela número 65 y número 66.

Superficie: 503 m² 28 cm².

Valoración: 5.023.800 ptas.

Unidad de Actuación número 193, Parcela 92. Sita en Calle Villa-Horacio.

Linderos: Entrada: Calle C.

Izquierda: Camino vecinal (antes parcela 91).

Derecho: Parcela número 93.

Fondo: Parcela número 91.

Superficie: 500 m².

Valoración: 5.000.000 ptas.

Unidad de Actuación número 193, Parcela 93. Sita en Calle Villa-Horacio.

Linderos: Entrada: Calle C-1.

Izquierda: Calle C (antes parcela 92).

Derecho: Parcela número 91 (antes parcela 94).

Fondo: Parcela número 92 (antes finca Jasé Jiménez Sáenz).

Superficie: 540 m².

Valoración: 5.400.000 ptas.

Sevilla, 5 de marzo de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 6 de marzo de 1990, por lo que se modifica la anterior de 4 de mayo de 1988.

Mediante la Orden de 4 de mayo de 1988, publicada en el BOJA número 40 del día 23, se prestó conformidad a la cesión gratuita de un solar, de los bienes de propios del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), a la Cruz Roja Española, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1987.

Posteriormente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1989, acordó la modificación del acuerdo adoptado el 17 de noviembre de 1987 en el sentido de especificar el número de metros cuadrados que se ceden, así como ampliando el destino a los fines propios de la Institución.

En virtud de las competencias en materia de bienes de propios de las Corporaciones Locales que confiere a esta Consejería el Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante cesión gratuita de un solar, de los bienes de propios del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1989, publicado en el BOP número 296 de fecha 26 de diciembre de 1989, y cuya descripción es la siguiente.

Solar sita en el barrio de las Viviendas Protegidas, lindando por el Norte, con calle de nueva apertura; al Este, con el resto del solar de donde se segrega; al Sur, con fincas de Purificación y Mercedes Ceballos Romérez y D. Jerónimo Jiménez Serrano; y al Oeste, con la carretera de Alcalá la Real, con una extensión de 507,52 m². Es parte de la finca número 23 del Inventario de Bienes de ese Ayuntamiento, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real al tomo 362, libro 138, folio 197, finco número 16.373, inscripción 1^o, afectando la cesión al cumplimiento de los fines propios de la Institución de la Cruz Roja Española.

Sevilla, 6 de marzo de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 7 de marzo de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de los terrenos ocupados por el antiguo grupo escolar El Coto, propiedad del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), a favor de la Comunidad Autónoma para la construcción de sesenta viviendas de promoción pública.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109, 110.1 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobada por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de los terrenos, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), a fin de dar cumplimiento a las acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas los días 30 de marzo de 1989 y 27 de abril de 1989, publicado en el BOP de Jaén número 203, de fecha 2 de septiembre de 1989, y cuya descripción es la siguiente:

Terrenos que ocupa el antiguo Grupo Escolar «El Coto» sito en la calle Haza del Conde Baja, con una superficie de 1.625 m².

Linderos:

Norte, con calle del Haza del Conde Alta.

Este, con la calle que une la carretera de Córdoba con aquella zona.

Sur, calle del Conde Baja por la que tiene su entrada.

Oeste, con finca de D^o Remedios Ramero Romero.

Sevilla, 7 de marzo de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 8 de marzo de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de una parcela de terrenos de los bienes de propios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga. (Málaga).

En el expediente instruido al efecto por dicha Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del